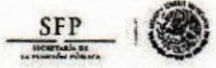


13 | 32



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA



JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del 21 de abril de 2016, el C. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número 27006792, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como el C. Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quien se identifica con la credencial de elector número 4495006517645 expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, y los C.C. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, piso 3, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Col. San Juan de Dios, C.P. 44100 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos:-----

En el lugar, fecha y hora mencionados, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia de los C.C. Ing Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Director de Licitación y Normatividad, e Ing. Julio César Valadez Longoria, Jefe del Departamento de Finiquito y Recepción de Obra, designados por el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zuñiga como enlaces para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PRESIDENCIA 072/2016, de fecha 18 de abril de 2016, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contraen, se les solicita se identifiquen, exhibiendo las credenciales con números [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y por el Instituto Nacional Electoral (INE), respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian sus fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelven al haberse cumplido el fin para el que fueron solicitados.-----

A continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16, emitido con el oficio número 2210/DGVCO-DAOC/2016, del 14 de abril de 2016, suscrito por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, con motivo de la notificación turnada por la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/968/2016 del 28 de marzo de 2016, mismo que se anexa a la presente, sustentado en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013 y 33, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigentes al momento de la expedición del Decreto aludido, y con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la

PASA AL FOLIO 02

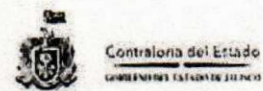
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

14/32



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA



JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16

VIENE DEL FOLIO 01
FOLIO: 02

Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el del Estado de Jalisco.

Por su parte, los representantes del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga firman de recibido, de su puño y letra, en una copia de la orden de auditoría que nos ocupa, acto con el que ésta se tiene por formalmente notificada, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen.

Los auditores públicos actuantes exponen a los representantes del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (Ramo 23) del ejercicio presupuestal 2015, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a las CC. Graciela Berumen Trinidad v Ma. del Rosario Botello Velasco quienes exhiben las credenciales números: [redacted] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), y que aceptan la designación.

Los C.C. Ing Miguel Alejandro Vázquez Sahagún e Ing. Julio César Valadez Longoria, adscritos al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, el primero tener la edad de edad de [redacted]

[redacted] el segundo manifiesta tener la edad de 39 años, estado civil casado, originario de Guadalajara, Jalisco, con domicilio en Calle Apolonio M. Avilés núm. 3348, Col. Francisco Villa, C.P. 44970, Guadalajara Jalisco, y en relación con el objeto de esta diligencia manifiestan que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos proporcionados mediante el oficio número 2189/DGVCO-DAOC/2016 de fecha 14 de abril de 2016.

De manera puntual y específica, se formulan los siguientes requerimientos especiales que deberán entregarse de manera impresa, debidamente validados y en archivo digital manipulable:

Informe de los recursos radicados, ejercidos y reintegrados al 15 de abril de 2016, que deberá actualizarse, en su caso, con un corte a la fecha que indiquen los auditores actuantes. Respecto a los recursos ejercidos se deberá informar el monto liberado y el pendiente de liberar. Dicha información deberá estar validada por el personal responsable de su integración, quien deberá

PASA AL FOLIO 03

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

Handwritten signatures and initials on the right margin.

15 | 32



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA



Contraloría del Estado
CALLE DEL ESTADISTA 14170 11

JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16

-----VIENE DEL FOLIO 02-----
FOLIO: 03

presentarse el día de la entrega de la documentación y estar disponible para las aclaraciones que en su caso requieran los auditores. -----

Se deberá entregar un reporte del avance físico financiero del contrato o contratos celebrados, vinculados o identificados para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, que contenga número de estimaciones pagadas y fecha de pago, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los contratos de obra no iniciada, suspendida, rescindida o con terminación anticipada.-----

Para todos los contratos que hayan rebasado \$300,000.00 sin incluir el I.V.A, se deberá entregar la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). -----

Para todos los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se deberá entregar el dictamen de excepción debidamente fundado y motivado. Asimismo, en caso de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se deberá entregar la integración del presupuesto total autorizado al área contratante, (recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas).-----

Para todos los contratos adjudicados, se deberá entregar una impresión de las notas de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o, en su caso, la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública, relativa a la excepción de uso de la BEOP.-----

Los requerimientos formulados en el oficio número 2189/DGVCO-DAOC/2016, y los solicitados de manera puntual en la presente acta, deberán entregarse, a más tardar, el 28 de abril del presente año. Los requerimientos que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberán manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlaces designados por el Presidente Municipal de Tlajomulco de Zuñiga.-----

Asimismo, se hace la aclaración que la muestra de obras presentada para la auditoría en comento no es limitativa, por lo que podrá ampliarse en caso de que los auditores actuantes lo consideren necesario. -----

Por su parte, Los C.C. Ing Miguel Alejandro Vázquez Sahagún e Ing. Julio César Valadez Longoria manifiestan que les fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia. -----

-----PASA AL FOLIO 04-----

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORIA



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

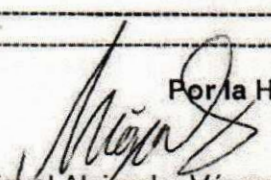
JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16

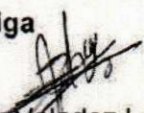
-----VIENE DEL FOLIO 03-----

FOLIO: 04

-----Conste:-----

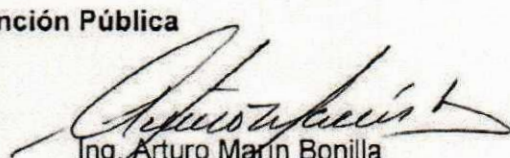
Por la H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga


Ing Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director de Licitación y Normatividad



Ing. Julio César Valadez Longoria
Jefe del Departamento de Finiquito
y Recepción de Obra


Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional y Jefe de Grupo
de Auditores


Ing. Arturo Martín Bonilla
Coordinador


Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barbosa Niño
Director General de Verificación y Control
de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Testigos de Asistencia


Graciela Berumen Trinidad


Ma. del Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoria JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

a

PRESIDENCIA 072 /2016

Tlajomulco

5285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 18 de abril de 2016

**MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO
CONTRALOR DEL ESTADO
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Me refiero a la auditoria No. 2109/DGVCO/DAOC/2016, recursos del Proyecto De Desarrollo Regional Ejercicio 2015, del ejercicio presupuestal 2015.

Derivado de lo anterior, se designa como enlaces de la auditoria a los siguientes funcionarios para recibir todas las notificaciones que se deriven de la auditoria:

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.
Ing. Cesar Valadez Longoria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Recibí anexos
el 20-abril-2016

- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- Ing. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Para su conocimiento y efectos. Edificio.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida, adscrita a la DGVCO. Edificio.
- Ing. Jorge Gonzalez Morales.- Director General de Obras Públicas.-Presente JGM/memg

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signatures]

26 | 32



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MUESTRA DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA O ADQUISICIONES

Fecha: abr-16

Entidad Federativa:	JALISCO	Auditoría Número:	JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16
Fondo o Programa:	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODEREG)	Ejercicio Presupuestal:	2015

No.	Descripción de la obra	Ubicación	Ejecutor	Inversión autorizada
1	REENCARPETAMIENTO DE VALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA / HACIENDA DE SANTA FE	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$28,866,677.43
2	INCORPORACIÓN DE LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR AL CIRCUITO METROPOLITANO SUR (GLORIETA BANUA), MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA / TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$14,151,724.11
Importe de la muestra				\$ 43,010,401.54

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

No. de Oficio UORCS/211/968/2016

Asunto: Se comunica la orden de auditoría y el personal comisionado

MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO

Contralor del Estado de Jalisco
Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Esq. Atenas
C.P. 44160, Guadalajara, Jal.
Presente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 3, inciso A, fracción XV, y 33, fracciones I, IV, V, X, XI y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente en términos del invocado numeral Segundo Transitorio, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2016, se emite la presente orden para realizar las auditorías conjuntas, en su área o en cualquier otra instalación, a partir del 19 de abril de 2016, correspondientes a los fondos o programas que se enlistan a continuación.

Fondo o Programa		Ejercicio
JAL/CONTINGENCIAS INV/16	Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	2015
JAL/SCT/16	Convenios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015
JAL/PRODEREG/16	Proyectos de Desarrollo Regional	2015
JAL/APAZU/16	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	2015
JAL/PRODERETUS/16	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)	2015

Asimismo, le comunico el nombre y el cargo del personal designado para la práctica de las auditorías, que podrá actuar en forma individual o conjunta. Como jefe de grupo se denominó al C. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional; como coordinadores, a los CC. Ing. Jesús Contreras Nambo y al Ing. Arturo Marín Bonilla, asesores externos; y como auditores, a la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades, y a los CC. Arq. Ludivina Licea Martínez, C.P. Edgar Noé Nevárez, L.C. Ricardo Montes Jiménez, C.P. Martín Miranda Rodríguez, Ing. Alberto de la Peña Enríquez, L.A.E Rafael Ramírez Rodríguez, Ing. Arq. Edgar Rodrigo Alonso Rivera, y a la C.P. Karina Gabriela Varela Arroyo, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías realizadas a los recursos federales de los fondos y programas antes citadas, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



28 | 32

Como responsable de este grupo, estará a cargo el L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo, Director General Adjunto de Operación Regional, quien también fungirá como enlace por parte de la Secretaría de la Función Pública conforme a lo establecido en el artículo 33 bis, fracciones I, IV y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración para que se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias en las dependencias normativas, administradoras y ejecutoras, y que se atiendan sus requerimientos de registros, reportes e informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas y todos los datos e información que soliciten para el desarrollo de sus actividades.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA

C.c.p. Mtro. Virgilio Andrade Martínez.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Lic. David Fernando Negrete Castañón.- Director General Adjunto de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- Presente.

VHBB/MSA

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13, fracción V, y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México,
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp